

PROCESO N° 728-027: DIRECTOR EJECUTIVO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA UCAVALI

SEDE SENASA UCAVALI: JR. JOSÉ GALVÉZ N° 287 CALLERÍA - PUCALLPA (REF. INTERIOR

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA)

I. REMUNERACIÓN: S/ 7,300.00	
II. MISIÓN	
Organizar, planificar y supervisar el desarrollo de las actividades relacionadas a Cuarentena, Vigilancia, Programas fitozoosanitarios, Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de acuerdo al Plan Operativo Anual y Directivas planteadas por SENASA a fin de salvaguardar la fitozoosanidad y garantizar la apertura de mercados para la importación de productos fito y zoosanitarios.	
III. FUNCIONES	
¿Qué hace?	¿Para qué?
1. Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de la política general y los planes del SENASA en el ámbito de su competencia.	Garantizar el adecuado desarrollo de las políticas y planes del SENASA.
2. Formular e implementar el Plan Operativo Anual relacionadas a Cuarentena, Vigilancia, Programas fitozoosanitarios e Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria	Disponer de la herramienta de gestión.
3. Efectuar, por delegación de la jefatura del SENASA, convenios, contratos y demás acuerdos	Contribuir a lograr el financiamiento para los programas, planes y actividades a desarrollar por la Dirección.
4. Representar legalmente a la Institución en materias de su competencia.	Garantizar la posición de la Institución y sustentar los documentos que se emiten.
5. Coordinar con los Gobiernos Regionales las actividades de asistencia técnica a desarrollar relacionadas a Cuarentena, Vigilancia, Programas fitozoosanitarios e Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria	Asegurar la transmisión e implementación de la asistencia técnica a instituciones, empresas y productores.

6. Supervisar las acciones que desarrolla los Comités de Sanidad Agraria (COSAGRAS), así como de las Asociaciones de Productores y entidades privadas y públicas que participan en la ejecución de proyectos y programas.	Verificar las actividades desarrolladas en base a los acuerdos establecidos a fin de tomar medidas respectivas.
7. Autorizar los permisos para importación de productos y subproductos de origen vegetal (en Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos) así como autorizar los permisos para importación de productos veterinarios y biológicos.	Garantizar el ingreso de plantas o productos vegetales, veterinarios y biológicos y otros artículos reglamentados, libres de plagas y/o enfermedades.
8. Emitir certificados de exportación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	Asegurar la salida de plantas o productos vegetales, veterinarios y biológicos y otros artículos reglamentados, libres de plagas y/o enfermedades.
9. Otras funciones asignadas por el Jefe de SENASA	Apoyar en la gestión de Jefatura de SENASA

IV. CONTEXTO:

Relaciones Internas: Órganos de Línea, Apoyo y Asesoramiento (Nivel Central)

Relaciones Externas: Instituciones Públicas o Privadas representativas relacionadas con la sanidad agraria, del ámbito de su jurisdicción.

El ámbito geográfico de sus funciones se realiza de acuerdo a las necesidades institucionales.

Participa en Comisiones según designación de la Jefatura Nacional.

V. COMPETENCIAS

1. Competencias Técnicas

Indispensable	Deseable
a. Formación:	
Título profesional en Ingeniería, Biología, Médico Veterinario, Economía o Administración.	Ninguno
b. Especializaciones:	
Maestría o doble especialización en temas relacionados al objeto del cargo.	Administración de Empresas
c. Conocimientos:	
• Cursos	
Ninguno	Ninguno
• Idiomas:	
Inglés Intermedio	Ninguno
• Computación:	

Conocimiento de computación a nivel de usuario intermedio.	Ninguno
d. Experiencia:	
5 años en el ejercicio de la profesión, de los cuales 2 años en actividades relacionadas al objeto del cargo y por lo menos 1 año en el sector público.	
2. Competencias de:	
Habilidades y Conductas	Grado
Excelencia	A
Confianza Técnica	A
Competencia Técnica	A
Innovación	B
Trabajo en Equipo	A
Integridad	B
Proactividad	A
Empoderamiento	B
Vocación de Servicio al Cliente	B
Compromiso Organizacional	B
Capacidad de Negociación	C